



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0314-CU-2021

Huancayo, 09 de marzo 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 002-2021-CG-CV/FIMM del 08 de febrero 2021, a través del cual el Coordinador General Curso de Verano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite proyecto del curso de verano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2019, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final;

Que, el Consejo de Facultad del 13 de enero 2021, aprobó por unanimidad el Curso de verano, elevándolo para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, con informe N° 044-2021-UPRES del 10 de febrero 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 66,300.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 52,220.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. Los coordinadores están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 23 de febrero 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación; y

De conformidad al Dictamen N° 0199-2021-R, a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de marzo 2021;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales.
- 2° APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021 FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	66,300.00	100.00
EGRESOS	52,220.00	78.76
RESULTADO ECONOMICO	14,080.00	21.24
TRANSFERENCIA UNCP 10%	6,630.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	6,630.00	10.00
SALDO	820.00	1.24

- 3° DISPONER** que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR